



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDÍA

Por resolución de fecha 08/09/2015 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales y Seguridad Ciudadana aprobó las bases de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de comisión de servicios ordinaria voluntaria, un puesto de trabajo de Cap de Secció Serveis Comuns, adscrita al IFOC .

Reunida en fecha 13/10/2015 la Comisión Técnica de Valoración del citado proceso selectivo y de acuerdo con el acta de la sesión levantada y las calificaciones otorgadas, procede autorizar una comisión de servicios a la funcionaria de carrera de esta Corporación D^a Eloísa Alonso de Caso Lozano para ocupar en comisión de servicios ordinaria voluntaria el puesto de trabajo convocado.

VALORACIÓN JURÍDICA

1º.- El artículo 82 comisión de servicios ordinaria voluntaria, contenido en la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*, modificado por el Decreto-ley 2/2013, de 14 de junio, de medidas urgentes en materia de movilidad intraadministrativa temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*, de aplicación directa a la Administración Local, prevé, en su punto 1 que *“cuando un puesto de trabajo quede vacante de forma temporal o definitiva, puede ocuparse en comisión de servicios de carácter voluntario con personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad que cumpla los requisitos establecidos para su ocupación”*.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.4 de la citada ley, la Sra. Eloísa Alonso de Caso Lozano tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo de Técnico de Administración en el IFOC y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo de Cap de Secció Serveis Comuns, adscrita al IFOC.

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía en virtud de lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar una comisión de servicios ordinaria voluntaria a la funcionaria de carrera de esta Corporación, D^a Eloísa Alonso de Caso Lozano, para ocupar el puesto de trabajo de Cap de Secció Serveis Comuns, adscrita al IFOC.

Segundo.- La presente resolución tendrá efectos de fecha 19 de octubre de 2015 y hasta el puesto de trabajo de Cap de Secció Serveis Comuns, adscrita al IFOC, se cubra mediante el procedimiento

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1

07184 Calvià (Illes Balears)

Tel. 971 139 100

www.calvia.com



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

reglamentario y como máximo, dos años; sin perjuicio de que este plazo pueda ser prorrogado de acuerdo a la normativa vigente, o bien, hasta que finalicen las actuales circunstancias que dieron origen a esta solicitud.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a D^a Eloísa Alonso de Caso Lozano, a los responsables de los servicios afectados y al Negociado de nóminas de este Ajuntament.

Calvià, a 19 de octubre de 2015

Andrés Serra Martínez

Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

(Resolución de Alcaldía de fecha 15/6/2015)



C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1

07184 Calvià (Illes Balears)

Tel. 971 139 100

www.calvia.com